


**ACUSE DE PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Fecha y hora de la emisión del acuse: 15/02/2023 16:28

**Datos del Procedimientos de contratación**

Código del Expediente: **E-2023-00007248**  
 Número de procedimiento de contratación: **AA-11-MDA-011MDA001-N-9-2023**  
 Dependencia o Entidad: **011MDA - INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS**  
 Unidad Responsable: **011MDA001 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
 Nombre del procedimiento de contratación: **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITA**  
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: **15 de Febrero de 2023**  
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: **22 de Febrero de 2023 a las 13:45**  
 Responsable de la captura: **OLGA JULIETA ARAUJO FERNANDEZ**  
 Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
 Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
 Tipo de contratación: **SERVICIOS**  
 Carácter del procedimiento: **NACIONAL**  
 Año del ejercicio presupuestal: **2023**  
 Contrato Abierto: **SI**  
 Plurianual: **No**  
 ¿Compra consolidada?: **No**

**Datos proporcionados para validación**
**Requerimientos Legales-Administrativos**

Número de Requerimientos configurados: 12

**Requerimientos Técnicos**

Número de Requerimientos configurados: 4

**Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Monto )**

Número de partidas o conceptos: 1

**Requerimientos Económicos (Tipo anexo)**

Número de Requerimientos configurados: 1

**Anexos de publicación**

Tipo de Documento	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Última Fecha de Modificación
ANEXO TÉCNICO	Anexo técnico 2023 070223TIMBRADO.pdf	690.0 KB	15 de Febrero de 2023 a las 15:46
ANEXO WORD	Anexo técnico 2023 070223TIMBRADO.docx	1007.1 KB	15 de Febrero de 2023 a las 15:55

**Participantes invitados**

RFC	Razón Social
CVD110412TF6	CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA SA DE CV

Responsable de la autorización: OLGA JULIETA ARAUJO FERNANDEZ  
 Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA  
 RFC: AAFO700730ABA

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:  
**AA-11-MDA-011MDA001-N-9-2023**

**Firma (Cadena de firma electrónica)**

J0yWYqI21h00Uph7eThmacw7nugWLUL2COe6u6b3X2PuBoW9PpXDnSPEzUZVELSed4bAFvvYRLYDPXjJLizX/dErTHOK3NT7xqvIcEugqwxkjh8wRF3EUQi3N2M9wwigACM1vIPECYUzc7/GjznfVHwEkwB22RY1DNhM34JH0e+C8KHzkqfjW0cvC2xLqLfk2vK6HMKUTgLaKW0x9X2e0dxNSCNSbAdnzq9K1xKwEG711noNf19RzwxCKDr6HXRLV7pb3P4CM7kj0G2dkjzKqGjS2xXE05PiAp8GFhMDXfFa1bcwvG4Pn46EFvvpUcnHTR7G7b9CYvk9ZVY2A==



ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 22/02/2023 12:13

**Datos del Procedimiento de Contratación**

Código del Expediente: E-2023-00007248  
Código del requerimiento de contratación: RA-2023-00007052  
Dependencia o Entidad: 011MDA - INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS  
Unidad Responsable: 011MDA001 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
Nombre del procedimiento de contratación: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITA  
Fecha de creación del requerimiento de contratación: 15 de Febrero de 2023  
Fecha y hora límite para la presentación de cotizaciones: 15 de Febrero de 2023  
Responsable de la compra: OLGA JULIETA ARAUJO FERNANDEZ  
Tipo de procedimiento de contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
Tipo de contratación: SERVICIOS  
Carácter del procedimiento: NACIONAL  
Año del ejercicio presupuestal: 2023  
Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

**Datos proporcionados para validación**

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Monto)

Número de requerimientos solicitados: 1  
Número de requerimientos con respuesta: 1

Número partida	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario	Importe total sin impuestos	Importe total con impuestos
1	32701-0003	SERVICIO DE TIMBRADO	SERVICIO	\$ 179,310.34	\$ 448,276.86	\$ 19,483.48	\$ 179,310.46	\$ 208,000.13

Nombre o Razón Social: CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA SA DE CV

Nombre del firmante: CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA SA DE CV

RFC: CVD110412TF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:  
**AA-11-MDA-011MDA001-N-9-2023**

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

**Firma (Cadena de firma electrónica)**

kyDPD4EY9zm0G9VJQ+DeKFF0z8pADEUnl3vq6y6/avmSjZHRuoakjdQR0iHpuI9nvqJzPm0WalGUm8yKugg5PojbKGDNGxWGy7b8+tdJD/N8UusiO5y3bnuAAFP9WWT+7D5cJK4oeMTie1JZ4RPTIDujayAKC  
XzNRKfWEmQAh08TU3oeE2LVYm/8fgqpmr1Nbu+8d53+3Ldrfakahkx2mEpujQDX/H73uQRtpeHSibEPv3mEwRaqKtlr0EUoth0V1/ziHJLRb7OB4funN4yJ23O7VdZl29mBQNLkXsYshocoxlBrggh2IUoWJ7z0h6V  
vN8/yxjmdPNhplPGw==



Unidad de Administración y Finanzas.  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.  
Departamento de Adquisiciones.  
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023.

**ATENTA NOTA**

**Adriana Laura Abúndez Arreola**  
**Subdirectora de Recursos Humanos**  
**Presente**



En atención a su petición para publicar la Solicitud de Información/Cotización en la Plataforma del Sistema CompraNet correspondiente a la Contratación del "Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina)" para El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en Oficinas Centrales, y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, con vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023, se adjunta CD conteniendo la cotización del proveedor: CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA, S. A. DE C. V., recibida de manera electrónica a través del sistema citado.

En espera que esta información sea de su utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Silvia Ortega Ruiz**  
**Jefa del Departamento de Adquisiciones**

22 FEB 2023  
7:03  
F.4

*Manuel Ortega Ruiz*  
C/ C. B.





**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA)" PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b>	ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS. SUPERVISORA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.		
<b>PENALIZACIÓN</b>	<p><b>Penas Convencionales:</b> Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de la interconexión sobre el monto de la interconexión</p>	<b>% DE DEDUCCIÓN</b>	<p><b>Penas Deductivas:</b> Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día de atraso en la interconexión aplicable al importe de la interconexión al inicio de la puesta en marcha de la prestación del servicio.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de atención a las modificaciones que soliciten las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, para el timbrado de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el servicio de timbrado de acuerdo a número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización</p>



0035

			<p>equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la asistencia y aclaración de dudas a los usuarios, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de los CFDI, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre, en el período de que se trate.</p> <p>Se aplicará una penalización equivalente al 1% por cada día natural de atraso en el depósito de los CFDI en el servidor de "EL INEA" para su consulta y respaldo, de acuerdo al número de timbres correspondientes a razón del costo por timbre.</p>
<p><b>TIPO DE GARANTÍA</b></p>	<p><b>DIVISIBLE</b> <input type="checkbox"/></p>	<p><b>INDIVISIBLE</b> <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>LIMITE DE INCUMPLIMIENTO</b> Si el importe de las penas convencionales y deductivas rebasa el 5% del importe del Instrumento Jurídico, el administrador podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>
<p><b>OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA</b></p>	<p>Se solicitará la garantía de cumplimiento.</p>	<p><b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b></p>	<p>32701</p>
<p><b>PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO</b></p>	<p>Durante la vigencia de la prestación del servicio.</p>	<p><b>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b></p>	<p>Se notificará por escrito el día hábil siguiente al conocimiento de la interrupción de la prestación del servicio de interconexión, o que se conozca que existen errores en</p>



			el timbrado o en el número de timbres.  La reposición deberá realizarse conforme a la falla y al plazo del timbrado.
<b>REQUIERE PRUEBAS</b>	No	<b>REQUIERE MUESTRA</b>	No
<b>MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO</b>	N/A		
<b>PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.</b>	N/A		
<b>REQUIERE ANTICIPO</b>	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO N/A	
<b>ORIGEN DE LOS BIENES</b>	Nacional		
<b>NORMAS QUE APLICAN</b>	Miscelánea Fiscal (Proveedor autorizado por el Sistema de Administración Tributaria, entregar copia de certificado).		
<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)</b>	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
<b>MODALIDAD DE INSTRUMENTO JURÍDICO</b>	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>		CERRADO <input type="checkbox"/>
<b>ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b>	Del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023		
<b>LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>	<p><b>Lugar de entrega:</b> Oficinas Centrales ubicadas en Francisco Márquez 160, 1er piso, Col. Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 CDMX Teléfono 5241 2700 Ext. 22607 y 22608</p> <p><b>Condiciones de entrega:</b> El timbrado se realizará de acuerdo a las Reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. En cada una de las Unidades de Operación.</p>		





**Plazo de entrega:** El timbrado se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores al depósito de la nómina en las cuentas de los trabajadores. De acuerdo a las fechas del siguiente calendario. (Fechas estimadas).

### CALENDARIO DE TIMBRADO

Quincena	Fecha de depósito de nómina disponible para timbrar
2ª. Quincena de febrero 2023	15 marzo 2023
1ª. Quincena de marzo 2023	15 marzo 2023
2ª. Quincena de marzo 2023	29 marzo 2023
1ª. quincena de abril 2023	14 abril 2023
2ª. Quincena de abril 2023	28 abril 2023
1ª. Quincena de mayo 2023	12 mayo 2023
2ª. Quincena de mayo 2023	29 mayo 2023
1ª. Quincena de junio 2023	14 junio 2023
2ª. Quincena de junio 2023	29 junio 2023
1ª. Quincena de julio 2023	14 julio 2023
2ª. Quincena de julio 2023	28 julio 2023
1ª. Quincena de agosto 2023	14 agosto 2023
2ª. Quincena de agosto 2023	29 agosto 2023
1ª. Quincena de septiembre 2023	14 septiembre 2023
2ª. Quincena de septiembre 2023	29 septiembre 2023
1ª. Quincena de octubre 2023	13 octubre 2023
2ª. Quincena de octubre 2023	27 octubre 2023
1ª. Quincena de noviembre 2023	14 noviembre 2023
1ª. Parte de Gratificación Anual	Noviembre 2023*
2ª. Quincena de noviembre 2023	29 noviembre 2023
1ª. Quincena de diciembre 2023	14 diciembre 2023*
2ª. Parte de Gratificación Anual 2023	Diciembre 2023*
2ª. Quincena de diciembre 2023	Diciembre 2023*

**\*Fechas sujetas a los Lineamientos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.**

#### NOTAS:

1. Fechas sujetas a la aprobación y liberación de recursos.
2. El calendario puede variar según las necesidades Institucionales y de cada Unidad de operación. Así como el timbrado de pagos especiales que se requiera dentro de los 61,330 timbres solicitados.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO**

**Mecanismos de supervisión:** "El INEA" a través del supervisor del instrumento jurídico realizará la comprobación, verificación y desarrollo de los servicios, así como del cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de los entregables por parte del "PROVEEDOR", de los cuales se considerarán los siguientes:

Elemento a supervisar	Método de verificación	Plazo
-----------------------	------------------------	-------





	<p>INTERCONEXIÓN</p>	<p>El Departamento de Remuneraciones, verificará que la Interconexión ha quedado habilitada anexando la captura de pantalla de la plataforma de "El Proveedor", así como un ejemplo de un recibo timbrado en formatos PDF y XML en la cual se pueda observar la certificación digital del SAT.</p>	<p>Al inicio del Instrumento Jurídico en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.</p>
	<p>XML</p>	<p>En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos XML, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.</p>	<p>Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar en Oficinas Centrales y en cada Unidad de Operación.</p>
	<p>PDF</p>	<p>En la plataforma de "El Proveedor", se hará captura de pantalla y se deberán observar los archivos PDF, de acuerdo a la plantilla de la quincena que se está timbrando. La descarga de estos archivos y su resguardo será el método de verificación de este entregable.</p>	<p>Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.</p>
	<p>Correo electrónico</p>	<p>En la plataforma de "El Proveedor", se deberá observar el estatus de envío de los archivos PDF y XML a las direcciones de correo electrónico de los trabajadores.</p>	<p>Después de realizado el timbrado en oficinas centrales y en cada Unidad de Operación.</p>
	<p>Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas</p>	<p>El usuario remitirá la consulta por escrito o correo electrónico al proveedor y este deberá emitir por escrito físico o en medio electrónico, el Informe de Atención a Asistencia o Aclaración de</p>	<p>En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.</p>





dudas, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).

**ENTREGABLES**

**CARACTERÍSTICAS DE FORMATO DE PRESENTACIÓN, DÍA Y LUGAR DE ENTREGA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA**

Entregables	Características	Plazo día y lugar de entrega.
INTERCONEXIÓN	Acción que se ejecuta cuando la plataforma del proveedor queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado, para llevar a cabo el envío de los XML generados por los sistemas de nómina en oficinas centrales y las unidades de operación del Instituto a la SHCP (SAT).	Al inicio del Instrumento Jurídico y cada que se realice el timbrado.
XML	Documento fiscal XML (que es el acrónimo de Extensible Markup Language, es decir, es un lenguaje de marcado que define un conjunto de reglas para la codificación de documentos) de acuerdo a la Miscelanea Fiscal vigente y se entrega uno por cada recibo timbrado a los trabajadores de las nóminas de Base, Confianza, Mando, Confianza Eventual, Mando Eventual, Honorarios, pagos especiales, de Laudos, Finiquitos y nóminas extraordinarias. Documento enviado por correo electrónico a cada trabajador.	Dentro de los once días hábiles posteriores a que se validen los XML para timbrar.
PDF	El documento PDF o representación gráfica de	Dentro de los once días hábiles



		la información que deben guardar todos los trabajadores por si existe alguna aclaración o dato por confirmar y contiene los datos fiscales tanto del emisor como del receptor, además de la serie y el folio fiscal, certificado digital, el número del CFDI, el año, la cadena y sello digital, así como cualquier configuración personalizada que se haya solicitado y se verificará en la plataforma del proveedor de acuerdo a la plantilla de la quincena.	posteriores a que se validen los XML para timbrar.
	Correo electrónico	Se verifica en la plataforma del proveedor el envío al correo electrónico registrado en el (Sistema de Nómina) de Oficinas Centrales y de las Unidades de Operación de "EL INEA" de cada uno de los trabajadores.	Después de realizado el timbrado.
	Almacenaje de los CFDI	Conjunto de recibos de nómina timbrados de manera quincenal, los cuales son descargados por personal del Departamento de Remuneraciones para su consulta y respaldo.	Después de realizado el timbrado.
	Informe de atención a Asistencia o Aclaración de Dudas	Documento escrito físico o en medio electrónico, emitido por el proveedor, en el cual describa de manera detallada la respuesta o solución a la solicitud planteada por el (los) usuario (usuarios).	En los plazos que acuerden entre el usuario y el prestador del servicio.

**Nota: Servicio que se realiza a través de la plataforma y el correo de cada uno de los trabajadores. Los supervisores del Instrumento Jurídico serán los encargados de llevar acabo la Administración del Servicio y comprobar mediante capturas de pantalla quincenalmente el servicio prestado.**

<b>FORMA Y PLAZO DE PAGO</b>	El pago se realizará en dos exhibiciones: El Administrador y Supervisor del Instrumento jurídico elaborarán un oficio para la liberación de pago, conforme a lo siguiente:
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago único por el servicio de Interconexión en una sola exhibición una vez que el Departamento de Remuneraciones confirme que la interconexión con la plataforma del proveedor queda habilitada para la prestación del servicio mediante documento por escrito.</li> <li>2. Por el concepto de timbrado, se pagará a factura vencida mensualmente por timbres emitidos de acuerdo a la captura de pantalla en la que se indica el número de timbres generados en el periodo.</li> </ol> <p>Los pagos serán cubiertos por el INEA a "El Proveedor" a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y previa liberación de pago mediante transferencia bancaria.</p>
<p><b>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</b></p>	<p><b>ADMINISTRADORA: ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA. - SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.</b></p> <p><b>FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR:</b> Responsable de interactuar con el Supervisor para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas en cada una de las partidas que además será la responsable de liberar el servicio y autorizar el trámite de pago.</p> <p><b>SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES.</b></p> <p><b>FUNCIONES DEL SUPERVISOR:</b> Responsable de interactuar con el Administrador y el Prestador del Servicio adjudicado, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales de cada una de las partidas de manera mensual, además que será el responsable de validar y verificar que el prestador del servicio adjudicado cumple con los servicios establecidos en este anexo técnico.</p>
<p><b>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS</b></p>	<p>El supervisor del contrato verificará que la interconexión con la plataforma ha quedado habilitada para la prestación del servicio de timbrado, generando una prueba en la plataforma e imprimiendo el XML y PDF generados.</p> <p>El personal del Departamento de Remuneraciones en Oficinas Centrales verificará el número de recibos timbrados en cada periodo para liberar el pago, entregará captura de pantalla en la que se indique el número de recibos que se timbraron en el periodo, correspondientes a las seis Unidades de Operación y Oficinas Centrales.</p>
<p>Especificaciones del servicio:</p> <p>Objeto: SERVICIO DE EMISIÓN Y TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (RECIBOS DE NÓMINA) PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES, Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA EN BAJA, CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO.</p> <p>"El Proveedor", que en este caso se trata de un Proveedor autorizado (por el Sistema de Administración</p>	





Tributaria) para la certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (PAC), ofrecerá el servicio de Interconexión, el cual consiste en la acción que se ejecuta cuando la plataforma del proveedor queda habilitada para proporcionar el servicio de timbrado del "INEA", para llevar a cabo el envío de los XML generados en el sistema de nómina del Instituto a la SHCP (SAT), y regresarlos con la cadena del timbrado.

"El Proveedor" o PAC, ofrecerá el servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales. De acuerdo a las reglas requeridas por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y su Anexo 20 del SAT (Sistema de Administración Tributaria). Así como de todas las modificaciones que se requieran para el presente Ejercicio Fiscal 2023 sin costo adicional. Los supervisores del contrato solicitarán mediante escrito o correo electrónico las modificaciones al proveedor para su atención.

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Mínimo	Máximo	Plazo
1	Interconexión para el Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de nómina) Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro.	Servicio	7	N/A	N/A	Del 15 de marzo al 31 de diciembre 2023
2	Servicio de Emisión y Timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (Recibos de Nómina Oficinas Centrales del INEA y las Unidades de Operación del INEA en Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro.	Timbre	61,330	24,532	61,330	Del 15 de marzo al 31 de diciembre 2023

"El Proveedor" o PAC estará obligado a remitir los CFDI timbrados directamente al SAT y a su vez remitirlos a los contribuyentes vía correo electrónico, lo cual será validado por los supervisores del Instrumento Jurídico encargados de esta operación en la plataforma o portal que proporcione el PAC.

"El Proveedor" deberá contar con la capacidad de timbrar, validar y certificar 61,330 recibos de nómina, como máximo y 24,532 como mínimo durante la vigencia del Instrumento Jurídico, el supervisor del contrato revisará quincenalmente contra la nómina la cantidad de recibos timbrados en la plataforma o portal del timbrado.

Entidad	Máximo de Timbres	Mínimo de Timbres
BAJA CALIFORNIA	5,915	2,366
CIUDAD DE MÉXICO	11,025	4,410
ESTADO DE MEXICO	10,045	4,018
MICHOACÁN DE OCAMPO	7,430	2,972
NUEVO LEÓN	7,210	2,884
OFICINAS CENTRALES	14,225	5,690
QUERÉTARO	5,480	2,192
<b>Totales</b>	<b>61,330</b>	<b>24,532</b>

"El Proveedor" o PAC ofrecerá asistencia o aclaración de dudas a los usuarios las 24 horas del día, en caso de fallas en el proceso de timbrado y certificación de CFDI. Todas las consultas dudas o aclaraciones se enviarán por escrito o mediante correo electrónico al proveedor.



"El Proveedor" o PAC garantizará la protección de datos personales otorgados para la prestación del servicio, de acuerdo la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Lo cual quedará asentado en la cláusula de confidencialidad del Instrumento Jurídico.

"El Proveedor" o PAC ofrecerá la configuración personalizada del recibo de nómina, logo del Instituto, colores y diseño, sin costo adicional. El Departamento de Remuneraciones solicitará por escrito o mediante correo electrónico las modificaciones o adecuaciones necesarias cuando sean solicitadas.



**CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ**  
ELABORÓ



**ADRIANA LAURA ABUNDEZ ARREOLA**  
AUTORIZÓ

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarda en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**  
Introduzca el proveedor o contratista  
**CENTRO DE VALIDACION DIGITAL CVDSA, S.A. DE C. V.**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
	0 - 00'0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organismos Internos de Control de la Administración Pública Federal, el ámbito en el se aplica el artículo 173 del Sistema de la Función Pública. Sección de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que su actualización, así como la búsqueda como responsable de la misma.

Directorio de Licitaciones, Proveedores y Contratistas Sancionados con el que dimiuto para prescribir proyectos o recibir unificación con las dependencias, entidades y/o Administraciones Públicas Federales y de los Gobiernos los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o jurídicas sancionadas por los Organismos de Control en los procedimientos y actividades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad semanal de actualización a través de los sistemas, aunque depende de la actualización de las fichas de consulta, que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidad, se emitirá información a su vez de actualización, por lo que no genera la entrada de algún documento que se quede sin consulta.

Busqueda por Proveedor y Contratista Tipo de Sanción Todos

Buscar Exportar

TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista Expediente Ley Intringida Monto de la Multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, inhabilitación impuesta a contratista durante la multa no aplica

La información aquí contenida es solo para fines de información y no constituye un acto administrativo. Para la información de los interesados, se recomienda acudir a la Dirección de Contratación Pública, a través de la página web de la Dirección de Contratación Pública, o a la oficina de atención al usuario, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, para obtener más información.

El Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el fin de brindar información pública para promover transparencia y confianza en los contratos celebrados por las empresas, entidades de la Administración Pública Federal y de los organismos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en las dependencias y entidades, y a información que se otorga a las leyes, tiene una periodicidad fija al pasar los períodos de vigencia o cuando se presenten cambios en el registro, acorde al deber de la entidad de dar a conocer los datos electrónicos que corresponden a través de los Avisos de Responsabilidades, en forma de actualización, con el fin de que no genere la emisión de algún documento que respalde su conducta.

Busqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sancion: **Todos**

**RANDOM DYNAMIC SOLUTIONS S.A. DE C. V.**

Proveedor y Contratista	Expediente	Lev Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
	0 - 0 of 0				

NOTA: En virtud de la Ley de Transparencia, esta información es de acceso público. Toda solicitud de acceso a esta información debe ser presentada a través de la página de acceso a la información pública de la Secretaría de Economía, en el portal de la Función Pública Federal, en la Dirección General de Transparencia, en el sitio de Internet de la Secretaría de Economía, en el portal de la Función Pública Federal, en el sitio de Internet de la Secretaría de Economía, en el portal de la Función Pública Federal, en el sitio de Internet de la Secretaría de Economía.